



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 2, fecha: martes, 04 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

CALENDARIO FISCAL 2022

24

Mediante el presente se pone en conocimiento general que entre los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2021, figura como tenor literal lo siguiente:

FIJACION DEL CALENDARIO DE COBRO EJERCICIO 2022

Se da cuenta de la necesidad de fijar calendario de períodos de cobranza, de los impuestos y tasas para el ejercicio 2022, de cara al mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y al objeto de prestar al contribuyente una información mas completa sobre el aspecto fiscal.

A tales efectos se propone y así se acuerda, por unanimidad, fijar el siguiente calendario:

• Periodo de cobranza en voluntaria del 3 de Enero al 3 de Marzo de 2022:

TASA POR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PRIMER TRIMESTRE 2022

TASA ALCANTARILLADO 2022

Periodo de cobranza en voluntaria del 3 de Marzo al 3 de Mayo de 2022:



TASA POR BASURA 1 SEMESTRE 2022

IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 2022

• Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de Abril al 1 de Junio de 2022:

TASA POR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SEGUNDO TRIMESTRE 2022

• Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de Junio al 1 de Agosto de 2022:

TASA POR BASURA 2 SEMESTRE 2022

• Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2022:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PRIMER PLAZO 2022 (de Naturaleza Urbana primer plazo , Rústica Y Características Especiales)

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2022

• Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de Agosto al 30 de Septiembre 2022:

TASA POR MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS TERCER TRIMESTRE 2022

 Periodo de cobranza en voluntaria del 30 de Septiembre al 30 de Noviembre 2022:

TASA POR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS CUARTO TRIMESTRE 2022

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES URBANOS SEGUNDO PLAZO 2022

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente se pondrá, con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

En Uceda a 30 de diciembre de 2021. El Alcalde Fdo. Francisco Javier Alonso Hernanz